

ENTIDAD BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN (euros)
SONNE NATURE S.A.T.	127042,97
A.N.P.I.E.	159680,31
AGRUPAEJIDO A.P.I.	215752,49
CUASAL A.P.I.	62622,17
ECOLOGICA DEL PONIENTE A.P.I.	449208,23
NATURAL PRODUCE A.P.I.	497376,76
AROSI A.P.I.	79501,93
DALIBER S.A.T.	72752,98
ACRENA S.A.T.	363154,38
MURGIVERDE S.C.A.	908889,91
EUROBERJA S.A.T.	113588,63
ROMELINA S.A.T.	71119,59
STA. MARÍA DEL AGUILA S.C.A.	142142,20
CUEVAS BIO S.A.T.	12475,29
EUROSOL S.A.T.	427779,00
GEOSUR S.C.A.	375634,89
SAN ISIDRO LABRADOR S.C.A.	380091,43
CONSUMOMAR S.C.A.	217157,86
COSTA DE ALMERIA S.A.T.	559431,70
MABE S.A.T.	403293,28
PARQUE NATURAL C.H. S.C.A.	21718,88
CASI S.C.A.	101534,43
ECOFRES S.A.T.	43681,87

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmell) para la campaña 2007/2008.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2006, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 8 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

A N E X O

Normativa reguladora:

La Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, articula criterios y las actuaciones aplicables en materia de sanidad vegetal y de prevención y lucha contra plagas. Pretende establecer unos criterios básicos homogéneos para abordar los problemas de aparición de plagas y posibilitar la rápida adopción de medidas de control.

La Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se modifica la Orden de 8 de junio de 2006, por la que se declara la existencia oficial de la plaga de mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmell) y establece las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.16.00.01.00.772.05.71B.0. y sus provincializadas.
0.1.16.00.01.00.782.05.71B.0. y sus provincializadas.
0.1.16.00.18.00.772.23.71B.1.
0.1.16.00.18.00.782.23.71B.0.

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS OBLIGATORIAS PARA LA LUCHA CONTRA LA MOSCA DEL OLIVO (*BACTROCERA OLEAE* GMELL) CAMPAÑA 2007/2008

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Subv. (€)
Sdad. Cooperativa Andaluza, Ntra. Sra. de la Oliva, de Gibraleón	F-21003330	12.656,25 €
Sdad. Cooperativa Andaluza, San Antonio Abad, de Trigueros	F-21003462	6.581,25 €
Cooperativa del Campo San Bartolomé, S.C.A. ,de Beas	F-21003488	25.331,26 €
ATRIA Agroalimentaria-San Bartolomé, de Almonte y Paterna del Campo	F-21299383	18.225,00 €

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs) campaña 2007/2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2006, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 8 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

A N E X O

Normativa reguladora:

Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y Orden de 23 de mayo de 2007, por la que se modifica la Orden de 12 de enero de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Finalidad:

Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

a) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

b) Fomento de las Agrupaciones de Agricultores para la realización de Tratamientos Fitosanitarios Integrados (ATRIAs).

Aplicaciones Presupuestarias:

1.1.16.00.15.00.772.13.71B.0.2006
1.1.16.00.15.00.782.13.71B.9.2006
0.1.16.00.18.00.772.17.71B.6
1.1.16.00.11.00.772.05.71B.6.2006
1.1.16.00.11.00.782.05.71B.5.2006